



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 ABR 1996

Expte. Nº 992/95

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos un mil (\$ 1.000); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Sr. Gerardo Humberto Carrasco, destinados a la confección de Legajos para el Estatuto de la Universidad;

Que la Dirección de Contabilidad ha realizado la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose devuelto a Tesorería General la suma de pesos quinientos ochenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 581,62),

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Gerardo Humberto CARRASCO, por la suma de pesos cuatrocientos dieciocho con treinta y ocho centavos, (\$ 418,38) destinados a la confección de Legajos para el Estatuto de la Universidad.


ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro del importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las respectivas partidas presupuestarias del ejercicio 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 123 - 96